



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

EDICTO

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY

HACE SABER: Con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha adoptado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local con el núm. 938, corregido por acuerdo número 1.045 de 5 de octubre de 2018, que dice:

“Visto expediente **núm. 1.320/2018** de Personal relativo a la **Actualización de las cuantías de las ayudas sociales y valor de las horas extraordinarias e indemnización por razón del servicio para 2018**, en el que consta informe emitido por el Subdirector General de Recursos Humanos, con el conforme del Director General de Personal, Recursos Humanos y Servicios Generales, en el que se indica lo siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las retribuciones del personal, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno.

Como consecuencia de lo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (artículo 18.2), que establece “*En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial*”, procedería revisar las cuantías correspondientes a las Ayudas al Personal Municipal previstas en el Reglamento de Acción Social, así como los baremos previstos para la aplicación de las mismas, y los importes del valor de las horas extraordinarias, e Indemnizaciones por razón del Servicio previstas en el artículo 27 del vigente Acuerdo/Convenio Regulador de Relaciones entre la Corporación y el Personal de este Ayuntamiento, partiendo de los establecidos para 2017, incrementado en un 1,5%, que es el que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el periodo del 01/01/2018 al 30/06/2018 y un 1,75% para el periodo 01/07/2018 al 31/12/2018.

Así pues, hechos los cálculos pertinentes, se estima procedente y a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Actualizar con un incremento del 1,5% sobre el valor de 31/12/2017 de las siguientes cuantías en el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2018:

Código seguro de verificación: 8SD0R61Q13QJ06QJ8SB0		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root	
Firmado por	OLIVER LEON BALDOMERO	/TENIENTE DE ALCALDE	07-11-2018 15:09:07
Contiene 1 firma digital			
			Pag. 1 de 6



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

I.- AYUDAS SOCIALES:

Total de Ingresos Íntegros del año 2017			
		Euros	Tipo Cuantía
1	hasta	26.955,51 €	100%
2	hasta	33.694,39 €	85%
3	hasta	40.433,26 €	70%
4	hasta	47.172,14 €	55%
5	más de	47.172,14 €	40%

Ayuda para atención a Familiares Discapacitados		
	160,45 €/mes	1925,40 €/año

Ayuda para hijos menores 21 años		
	38,51 € / mes	462,12 € / año

Ayuda por Estudios Universitarios - IY2 - CY2				
	Máx.	Euros	320,90 €	Ayuda dada
1	hasta	26.955,51 €	100%	320,90 €
2	hasta	33.694,39 €	85%	272,77 €
3	hasta	40.433,26 €	70%	224,63 €
4	hasta	47.172,14 €	55%	176,50 €
5	más de	47.172,14 €	40%	128,36 €

Ayuda Dental - IY3 - CY3				
	Máx.	Euros	347,64 €	Ayuda dada
1	hasta	26.955,51 €	100%	347,64 €
2	hasta	33.694,39 €	85%	295,49 €
3	hasta	40.433,26 €	70%	243,35 €
4	hasta	47.172,14 €	55%	191,20 €
5	más de	47.172,14 €	40%	139,06 €

Ayuda para Gafas y Lentillas - IY4 - CY4				
	Máx.	Euros	106,96 €	Ayuda dada
1	hasta	26.955,51 €	100%	106,96 €
2	hasta	33.694,39 €	85%	90,92 €
3	hasta	40.433,26 €	70%	74,87 €
4	hasta	47.172,14 €	55%	58,83 €
5	más de	47.172,14 €	40%	42,78 €

Código seguro de verificación: **8SD0R61Q13QJ06Q8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por OLIVER LEON BALDOMERO

/TENIENTE DE ALCALDE

07-11-2018 15:09:07

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 6





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

Ayuda Natalidad - IY5 - CY5
106,96 € / por hijo

Ayuda por Intervención Ocular - IY6 - CY6
320,90 €

Ayuda por Audífono - IY7 - CY7
390,43 €

Ayuda por Enfermedad Crónica - IY8 - CY8
129,82 €

Ayuda Tratamiento Médico Especial - IZT - CZT
1.038,51 €

II.- HORA EXTRAORDINARIA, según distintos grupos:
Desde el 01/01/18 al 30/06/18:

	175%	250%
GRUPO	SERVICIO EXTRAORDINARIO LABORABLE-DIURNO (Lunes a Sábado, de 7'00 h. a 22'00 h.)	SERVICIO EXTRAORDINARIO FESTIVO O LABORABLE-NOCTURNO (Domingos y Festivos 24 h. - Resto de días de 22'00 h. a 7'00 h.)
	Incr. 1,5% sobre 2.017	Incr. 1,5% sobre 2.017
Subgrupo A1 - 21,35 €	37,36 €	53,40 €
Subgrupo A2 - 15,73 €	27,55 €	39,32 €
Subgrupo C1 -13,99 €	24,47 €	34,96 €
Subgrupo C2 - 12,40 €	21,70 €	30,99 €
Grupo E - 9,99 €	17,49 €	24,99 €

Código seguro de verificación: **8SD0R61Q13QJ06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

07-11-2018 15:09:07

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 6





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

III.- Valor Indemnizaciones por razón del servicio (art. 27 del vigente Acuerdo/Convenio):

Artículo 27.2: Asistencia a juicios.

74,42 incrementado en el 1,50% = **75,54 €**

Segundo.- Actualizar con un incremento del 1,75% sobre el valor de 31/12/2017 de las siguientes cuantías en el periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018:

I.- AYUDAS SOCIALES:

Total de Ingresos Íntegros del año 2017			
		Euros	Tipo Cuantía
1	hasta	27.021,90 €	100%
2	hasta	33.777,38 €	85%
3	hasta	40.532,85 €	70%
4	hasta	47.288,32 €	55%
5	más de	47.288,32 €	40%

Ayuda atención a Familiares Discapacitados		
	160,85 € / mes	1.930,20 € / año

Ayuda para hijos menores 21 años		
	38,60 € / mes	463,32 € / año

Ayuda Estudios Universitarios - IY2 - CY2				
	Máx.	Euros	321,69 €	Ayuda dada
1	hasta	27.021,90 €		321,69 €
2	hasta	33.777,38 €		273,44 €
3	hasta	40.532,85 €		225,18 €
4	hasta	47.288,32 €		176,93 €
5	más de	47.288,32 €		128,68 €

Ayuda Dental - IY3 - CY3				
	Máx.	Euros	348,49 €	Ayuda dada
1	hasta	27.021,90 €		348,49 €
2	hasta	33.777,38 €		296,22 €
3	hasta	40.532,85 €		243,94 €

Código seguro de verificación: **8SD0R61Q13QJ06Q8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

07-11-2018 15:09:07

Contiene 1 firma digital



Pag. 4 de 6





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

4	hasta	47.288,32 €	191,67 €
5	más de	47.288,32 €	139,40 €

Ayuda para Gafas y Lentillas - IY4 - CY4			
	Máx.	Euros	Ayuda dada
		107,22 €	
1	hasta	27.021,90 €	107,22 €
2	hasta	33.777,38 €	91,14 €
3	hasta	40.532,85 €	75,05 €
4	hasta	47.288,32 €	58,97 €
5	más de	47.288,32 €	42,89 €

Ayuda Natalidad - IY5 - CY5	
107,22 € / por hijo	

Ayuda por Intervención Ocular - IY6 - CY6	
321,69 €	

Ayuda por Audífono - IY7 - CY7	
391,39 €	

Ayuda por Enfermedad Crónica - IY8 - CY8	
130,14 €	

Ayuda Tratamiento Médico Especial - IZT - CZT	
1.041,07 €	

II.- HORA EXTRAORDINARIA, según distintos grupos:

	175%	250%
GRUPO	SERVICIO EXTRAORDINARIO LABORABLE-DIURNO (Lunes a Sábado, de 7'00 h. a 22'00 h.)	SERVICIO EXTRAORDINARIO FESTIVO LABORABLE-NOCTURNO (Domingos y Festivos 24 h. - Resto de días de 22'00 h. a 7'00 h.)
	Incr. 1,75% sobre 2.017	Incr. 1,75% sobre 2.017



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS

Subgrupo A1 - 21,40 €	37,45 €	53,53 €
Subgrupo A2 - 15,77 €	27,61 €	39,42 €
Subgrupo C1 -14,02 €	24,53 €	35,05 €
Subgrupo C2 - 12,43 €	21,75 €	31,07 €
Grupo E – 10,01 €	17,53 €	25,05 €

III.- Valor Indemnizaciones por razón del servicio (art. 27 del vigente Acuerdo/Convenio):

Artículo 27.1: Estructuración Jornada laboral 24 y/o 31 de diciembre.
153,02 € incrementado en el 1,75% = **155,70 €**

Artículo 27.2: Asistencia a juicios.
74,42 incrementado en el 1,75% = **75,73 €**

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL CONCEJAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y SMART CITY
Baldomero Oliver León

Código seguro de verificación: **8SD0R61Q13QJ06QJ8SB0**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **OLIVER LEON BALDOMERO**

/TENIENTE DE ALCALDE

07-11-2018 15:09:07

Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 6

